REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de marzo de dos mil veintitrés
Radicado: 050013110-007-2023-00093-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo al memorial allegado por el ejecutado DIDIER ANTONIO GUTIERREZ RESTREPO, de conformidad con artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, por secretaría del Despacho se le enviará copia digital de la demanda, sus anexos y del auto que libró mandamiento de pago, entendiéndose surtida la notificación personal del ejecutado dos (2) días hábiles siguientes a su envío, vencidos los cuales comenzará a correrle el traslado de la demanda por el termino de diez (10) días hábiles para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e332f9251c3b85f7736cb8a9e9d48772cb481faefd0b098f8e62b27c44c9581**
Documento generado en 15/03/2023 04:04:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica